



1886

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 13 OCT 2020

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de Diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4886 de fecha 23 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2020.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°8 al N°29 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **Frazadas**, comprendidos los días 21 al 25 de Septiembre de 2020.

FRAZADAS (P.S.C.): 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
8	SANDOVAL CURAPIL, JUAN SEGUNDO	16.314.420-4		1
9	MORALES NAHUELHUAL ANA ROSA	5.449.227-8		1
10	VIVAR VIVAR, FRANCISCO JAVIER	6.659.046-1		1
11	MUÑOZ RIQUELME, HERNAN	5.507.748-7		1
12	SOTO MANSILLA, RUDECINDO	4.693.856-9		1
13	PAREDES SAAVEDRA, ALFONSO EDUARDO	12.765.049-7		1
14	HUENTECOL ALCAMAN	6.430.258-2		1

ID. 2119579

	MARIO			
15	ESPARZA BAEZA, PEDRO MANUEL	7.617.209-9		1
16	LOPEZ SOTO, MARCIAL HENRY	6.518.062-6		1
17	CHAPARRO SAEZ, RAMON EDUARDO	11.109.630-9		1
18	QUIDEL NANCO, BEDER WALDEMAR	8.858.230-6		1
19	FIGUEROA HEREDIA, LUIS	7.786.783-K		1
20	COFRE MILLALAF, JOSE JOAQUIN	8.674.862-2		1
21	FUENTES CARO OSCAR IVAN	6.585.698-0		1
22	JEREZ MORALES, JUAN LUIS	6.656.365-0		1
23	CURIMIL TRAIPE, EDUARDO SEGUNDO	7.723.122-6		1
24	LOPEZ OLIVARES, ENRIQUE	9.845.192-7		1
25	RAMIREZ DE LA FUENTE, JAIME	6.649.901-4		1
26	FUENTEALBA QUIROZ, CLAUDIO	9.572.937-1		1
27	RODRIGUEZ CASTILLO, MARCO ANTONIO	8.693.929-0		1
28	SEPULVEDA ALFARO, JUAN	15.412.771-2		1
29	PALMA GONZALEZ, SIMON ISRAEL	8.589.336-K		1

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



 "Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMÓN NAVARRETE MORA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL





DZB(S)/AGY(S)/cmc

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle